



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 1º de Agosto de 1986.-

Expte. 2952-C-332/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 11, - celebrada el día 31 de julio del corriente año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA

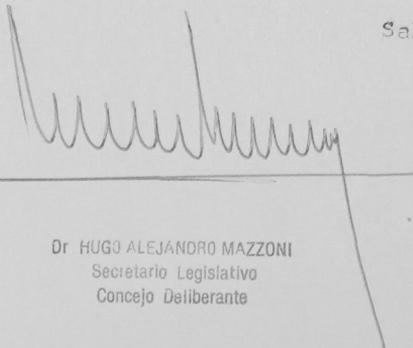
6282

ARTICULO 1º.- Exímese del pago de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación ----- de la Vía Pública, por el Período Fiscal 1986, al inmueble propiedad del Círculo Francés, Cultural y Social, ubicado en la calle 14 nº 1228 de la ciudad de La Plata, Nomenclatura Catastral Circ. 1, Sección L, Manzana 838, Parcela 19, Partida Nº 1028.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm



Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



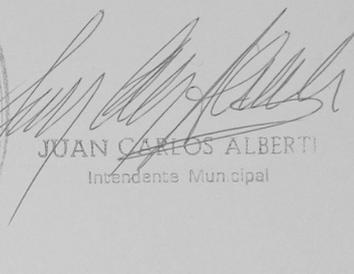
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de agosto de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 4 de agosto de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS (6282).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO